Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N.º 339366.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE el Acta de Constitución de la empresa. Constancia SIPE N° 1486931 – folio N° 07. **Cumple.**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Constancia de Ruc con fecha de inscripción el 23/08/1990. Folio 27 a 35. **Cumple.**
3) Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE la copia de Cedula de Identidad de Rita Giménez Hellman y Juan Emilio Roa. Constancia N° 1486931. Folio 7. **Cumple.**
4) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia de la Patente Municipal Primer Semestre con vencimiento el 31/07/2017. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de oferta.
5) Fotocopia Simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración a favor de Juan Emilio Roa y Rita Giménez Hellman, firmantes de la Oferta. Constancia N° 1486931. Folio 07. **Cumple.**
6) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Declaración Jurada del Art. 40. Folio 05. **Cumple.**
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N.º 339366.-

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Declaración Jurada. Folio 04. **Cumple.**
8) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Folio 22. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) La presentación de copia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de esta licitación (Contratación de Servicio de Enlace VPN), acompañado de las Constancias, Remisiones, Informes, Actas de Recepción Total, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.15 y 2.017.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
b) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
c) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
d) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.

Ing. Gustavo Alberto Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amilia Kraber
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Deldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N.º 339366.-

e) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas, acompañada del catálogo de los equipos (Router) a ser instalados.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Declaración Jurada de contar con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos en la planilla de EETT. Folio 6. El comité solicitara la presentación de catálogos.
f) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con personal para el servicio técnico corporativo diferenciado con disponibilidad de atención 24 horas, los siete (7) días de la semana sin excepciones.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
g) **Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

Por Nota Nº 035 recibida por Natalia Sánchez en fecha 28 de febrero de 2018, se ha solicitado a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel**, la presentación de los siguientes documentos:

- Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.
- Copia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (contratación de servicio de enlace VPN), acompañado de las constancias, remisiones, informes, actas de recepción total, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.-
- Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultado, de los años 2014, 2015 y 2016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N.º 10.340/2017.
- Catálogo de los equipos (router) a ser instalados

Ing. Justino A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Natalia Krauen
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N.º 339366.-

- Declaración jurada de que el oferente cuenta con personal para el servicio técnico corporativo diferenciado con disponibilidad de atención 24 horas, los siete (7) días de la semana sin excepciones.
- Certificado de Origen nacional emitido por la autoridad competente.
- Otros documentos que demuestren que el router ofertado cumple con las especificaciones técnicas.
- Por último en atención a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio que se detalla a continuación:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	% variación del referencial
1	396.369	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 1 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	200.000	-50
2	496.869	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 2 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	300.000	-40
3	536.316	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 3 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	350.000	-35
4	727.970	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 4 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	450.000	-38
12	527.191	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 1 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	250.000	-53
13	627.691	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 2 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	300.000	-52
14	667.138	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 3 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	350.000	-48
15	858.792	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 4 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	450.000	-48
16	963.240	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 5 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	650.000	-33

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Presenta el desglose de precios de los ítems solicitados.
- Declaración Jurada de contar con personal de servicio técnico corporativo diferenciado con disponibilidad de atención 24 horas, los siete días de la semana sin excepción.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juste Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N.º 339366.-

- Declaración Jurada que posee cuenta corriente y caja de ahorro vigente en el Banco Regional.
- Copia Autenticada de la Patente Municipal Vigente.
- Copia Autenticada del Contrato N° 96/2015 suscrito con el Ministerio Público por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 y un monto máximo de Gs. 700.000.000.
- Copia Autenticada del Contrato N° 03/2016 de la LPN N° 09/2015 suscrito con el Ministerio de Justicia. Por un monto de Gs. 703.716.200.
- Copia Autenticada del Contrato N° 53/2017 suscrito con el Crédito Agrícola de Habilitación por un monto mínimo de Gs. 270.000.000 y un monto máximo de Gs. 540.000.000.
- Copia Autenticada del Balance Gral. y Estado de Resultado de los años 2.014, 2.015 y 2.016.
- Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS, con fecha de Emisión el 20/02/2016 y Vencimiento el 14/03/2018.
- Catalogo de los equipos (router) a ser instalados.

Conclusión: la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, con excepción de Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, eventualmente no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Alberto Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público